



CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN LA ESCUELA PREPARATORIA DIURNA Y LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA Y TERAPIA DE LA COMUNICACIÓN HUMANA AMBAS PERTENECIENTES A LA UNIVERSIDAD JUAREZ DEL ESTADO DE DURANGO, FIRMANDO EN ESTE ACTO POR LAS UNIDADES ACADÉMICAS SUS RESPECTIVOS DIRECTORES, LOS C. M.E. EMILIO PIZ ROSAS Y LA DRA. LETICIA PESQUEIRA LEAL A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “LA PREPARATORIA” Y “LA FACULTAD” CORRESPONDIENTEMENTE, CONVENIO QUE SE SUJETARÁ A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

- 1.- La Universidad Juárez del Estado de Durango es una Corporación Pública, Autónoma y dotada de plena capacidad jurídica, para celebrar convenios con otras instituciones, encaminadas a su finalidad educativa y para tratar y convenir con toda clase de autoridades, cuanto fuere útil o necesario para el mejor logro de los fines de “LA UJED”, que básicamente consiste en impartir la educación, realizar investigación científica y fomentar y difundir la cultura.
- 2.- La misma fue creada mediante decreto No. 101 de fecha 21 de marzo de 1957 y reformada mediante decreto No. 361 de fecha 30 de abril de 1962 y Decreto No.7 de fecha 7 de Octubre de 2010 y se rige por su Ley Orgánica y Reglamento General que determinan su organización, sus obligaciones y derechos.
- 3.- Dentro de sus instalaciones se encuentran los edificios de la Facultad de Trabajo Social y el de la Escuela Preparatoria Diurna

DECLARA “LA FACULTAD”

- 1.- Que la **DRA. LETICIA PESQUEIRA LEAL**, mediante sesión del H. Consejo Universitario de fecha 14 de Enero de 2015, fue electa como Directora de la Facultad De Psicología Y Terapia De La Comunicación Humana de la Universidad Juárez del Estado de Durango, para el período comprendido del **14 de Enero de 2015 al 13 de Enero de 2021**, según consta en



el Acta de la Sesión de dicho Consejo, sin que a la fecha le haya sido revocado dicho nombramiento.

2.- Que su domicilio es Blvd. Del Guadiana N° 501, Col. Ciudad Universitaria, C.P. 34120, de la ciudad de Durango, Dgo.

Declara "PREPARATORIA"

1.- Que El **C. M.E. EMILIO PIZ ROSAS**, mediante sesión del H. Consejo Universitario de fecha 18 de diciembre 2015, fue electo como Director de la Escuela Preparatoria Diurna de la Universidad Juárez del Estado de Durango, para el período comprendido del 18 de Diciembre de 2015 al 17 de diciembre de 2021, según consta en el Acta de la Sesión de dicho Consejo, sin que a la fecha le haya sido revocado dicho nombramiento.

2.- Que su domicilio es la Av. Universidad s/n, de la ciudad de Durango, Dgo.

DECLARAN "LAS PARTES":

1.- Que se reconocen mutuamente la personalidad con que comparecen, por lo que la firma de dichos comparecientes, significa la plena aceptación de los términos y condiciones del presente documento.

2.- En el alcance y valor probatorio del presente Convenio, no existe violencia, dolo, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento, por lo que suscriben el presente convenio de colaboración, de acuerdo con las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" celebran el presente convenio, con la finalidad de sentar las bases y mecanismos a fin de colaborar en forma conjunta con el programa de Servicio Social entre los Alumnos de "**LA FACULTAD**" y "**LA PREPARATORIA**", evaluando a través de la Coordinación de Servicio Social de "**LA FACULTAD**" y el Departamento de



Orientación Educativa de **“LA PREPARATORIA”**, la viabilidad de los programas propuestos por **“LA PREPARATORIA”** para el Departamento de Orientación educativa, área de Psicología y Coordinación de Tutorías, con el fin de que exista la garantía de que los alumnos consoliden su formación integral y desarrollen las competencias genéricas establecidas en el acuerdo 444 del Sistema Nacional de Bachillerato.

SEGUNDA.- “LA FACULTAD” a través de la Coordinación de Servicio Social, al principio de cada semestre, emitirá la convocatoria, el proceso de inscripción y selección de los alumnos que prestarán su Servicio Social a **“LA PREPARATORIA”**, en el área asignada, para que se presenten en un máximo de 20 días iniciado el semestre.

TERCERA.- “LA FACULTAD” manifiesta que las actividades que desarrollen sus alumnos dentro de **“LA PREPARATORIA”**, será considerado como Servicio Social y será supervisado por la Coordinación de Servicio Social de **“LA FACULTAD”** y el Departamento de Orientación Educativa de **“LA PREPARATORIA”** quienes estarán sistemáticamente evaluando el cumplimiento de las actividades designadas por **“LA PREPARATORIA”**.

CUARTA.- “LAS PARTES” manifiestan que la información que se origine del Programa de Servicio Social, será utilizada exclusivamente con fines académicos y podrá ser consultada cuando así lo consideren pertinente, así mismo **“LA FACULTAD”** a través de su Coordinación de Servicio Social, llevará un seguimiento del desempeño de cada uno de sus Alumnos participantes en este programa.

QUINTA.- “LA PREPARATORIA”, a través del personal del Departamento de Orientación Educativa, impartirá a los participantes del Programa de Servicio Social, un curso de capacitación respecto al Reglamento, Objetivos y Políticas de **“LA PREPARATORIA”**.

SEXTA.- “LA PREPARATORIA” manifiesta que los Alumnos de **“LA FACULTAD”** que sean aceptados en el Programa de Servicio Social, serán separados del mismo en caso de que infrinjan el Reglamento, Objetivos y/o Políticas de **“LA PREPARATORIA”**, notificándolo por oficio a **“LA FACULTAD”**.



SEPTIMA.- “LA PREPARATORIA” proporcionará a los Alumnos de **“LA FACULTAD”** todos los recursos necesarios para el adecuado desarrollo del Programa de Servicio Social, a su vez ésta respetará los horarios programados y establecidos al inicio del programa, y en ningún momento interferirá con los horarios de clase de los Alumnos de **“LA FACULTAD”**.

OCTAVA.- “LA PREPARATORIA” por medio del Departamento de Orientación Educativa, emitirá una evaluación al final del semestre (nota: para consideración, o un reporte de evaluación de actividades al finalizar la prestación de su servicio social) sobre el desempeño de los participantes del Programa de Servicio Social y extenderá semestralmente una constancia de las horas que el Alumno ha cubierto en dicho programa, mediante un formato que **“LA FACULTAD”** a través de su Coordinación de Servicio Social les proporcionará.

NOVENA.- “LAS PARTES” manifiestan y acuerdan que en ningún momento dentro de la celebración del presente convenio, se configura alguna relación laboral entre los Alumnos de **“LA FACULTAD”** y **“LA PREPARATORIA”**, pues las actividades que el Alumno realice dentro de las instalaciones de **“LA PREPARATORIA”**, serán únicamente para efectos de aprendizaje y aplicación de conocimientos, por lo que serán consideradas como parte del Servicio Social, por lo que los servicios prestados por los alumnos de **“LA FACULTAD”** a **“LA PREPARATORIA”** no recibirán remuneración alguna.

DÉCIMA.- CONFIDENCIALIDAD:

Ambas partes se obligan a mantener bajo estricta confidencialidad la información relacionada con los proyectos que sea intercambiada con motivo del presente convenio.

DÉCIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD:

Queda expresamente pactado que las partes no tendrán responsabilidad civil por los daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, particularmente por el paro de labores académicas o administrativas; en la inteligencia de que una vez desaparecidas las causas que motivaron la suspensión, se reanudarán las actividades hasta su conclusión.

DÉCIMA SEGUNDA. **“LAS PARTES”** convienen que la vigencia del presente convenio será por tiempo indefinido, pudiendo darlo por terminado cualquiera de ellas, mediante aviso previo por escrito con una anticipación de treinta días, quedando en el entendido desde este



momento en que los proyectos que se estén desarrollando se llevarán a cabo hasta su conclusión y empezará a surtir efectos desde el momento de su firma.

Enteradas las partes del alcance y contenido de presente convenio, se firma de enterado y de conformidad con el mismo el día treinta de Junio del año 2016.

POR "LA UNIVERSIDAD JUÁREZ DEL ESTADO DE DURANGO"

PARTES QUE SUSCRIBEN EL CONVENIO

POR "LA PREPARATORIA"

POR "LA FACULTAD"

~~M.E. EMILTO PIZ ROSAS~~
~~DIRECTOR DE LA ESCUELA~~
~~PREPARATORIA DIURNA~~

~~DRA. LETICIA PESQUEIRA LEAL~~
~~DIRECTORA DE LA FACULTAD DE~~
~~PSICOLOGÍA Y TERAPIA DE LA~~
~~COMUNICACIÓN HUMANA~~

~~C.M.E. EDGAR HUMBERTO MERAZ~~
~~HERNANDEZ~~
~~SRIO. ACADÉMICO DE LA ESCUELA~~
~~PREPARATORIA DIURNA~~

~~M.T.F. MAYELA QUIÑONEZ LÓPEZ~~
~~SECRETARIA ACADÉMICA DE LA~~
~~FACULTAD DE PSICOLOGÍA Y T.C.H.~~